



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320230044100
DEMANDANTE BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO JOSÉ DANIEL SEQUEDA PÉREZ

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda Ejecutiva presentada por la sociedad BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. contra el señor JOSÉ DANIEL SEQUEDA PÉREZ, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante providencia calendada 7 de septiembre de 2023, en favor de la parte ejecutante y a cargo de la parte ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$4.829.239
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de medidas cautelares	\$
Gastos curador	\$
Póliza Judicial	\$
Total	\$4.829.239

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, veinticinco (25) de septiembre de 2023.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320230044100
DEMANDANTE BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO JOSÉ DANIEL SEQUEDA PÉREZ

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$4.829.239), a favor de la sociedad BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. y a cargo del señor JOSÉ DANIEL SEQUEDA PÉREZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:
Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b79b87bb3bb10bb7add5f8297e88d002954aec64db8d112451056ef424b7a5e1**

Documento generado en 25/09/2023 10:23:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>